

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing	10,95	11,22	12,56
Dólares	9,85	11,22	11,30
Dólares billetes	57,60	59,03	»
Liras	253,00	259,35	290,95
Franco suizo	4,24	4,34	»
Reichsmark	—	—	—
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 22 de marzo del corriente año, en aquella capital, del español Enrique Casares Horta, natural de Orense, de 49 años de edad, hijo de Luis y de Encarnación, de profesión sastre.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 23 de junio del corriente año, en aquella capital, del español Ramón de Tarrío Arés, natural de Imo (La Coruña), de 55 años de edad, casado con Esclavitud Quintán, hijo de Benigno y de Josefa, profesión peón.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Smith, domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la do-

minación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 814.937, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, neto, números 728.488 y 89, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.892-14-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Jaime Ferrer Miquel del Solá, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, du-

rante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 817.653 y 900.041, por un importe total de mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 143.249 y 50, 370.038, 421.083 y 84 y 448.341, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de agosto de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.892-13-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Smith, mayor de edad, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 413.831, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie H, núm. 72.073, por un importe total de doscientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 119.292, 143.270, 245.529, 411.198, 428.479 y 80, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.892-X-15-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Miquel de Solá, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante

esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 273.987 y 900.042, por un importe total de mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100 neto, emisión 1927, números 728.486 y 486.264, por un importe total de mil pesetas nominales, serie A.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 143.247 y 48, 143.271 al 74, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de agosto de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.892.12-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por don Juan Giralt Tuixans, domiciliado en Barcelona, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores propiedad del Obispo de Barcelona:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 94.086 al 99, 274.656, 688.146 al 149, 691.453 al 79, 691.481 al 91, 807.856 al 59, 808.412, 867.300 y 1.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, números 128.762, 133.301, 147.536 y 183.101.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie C, números 63.951 al 54 y 77.377.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie D, número 42.087.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 26.613, por un importe total de 99.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 3 por 100, serie A, número 195.754 al 64, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, número 11.364, serie A, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, serie A, número 58.418, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927,

neto, serie A, números 134.719 y 20, 143.210 al 14, 261.293, 338.188, 375.869 al 72, 387.152 y 53, 517.448 al 50, 539.277, 608.733, 631.323 y 24, 700.648.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie B, números 121.950, 132.167, 146.238, 146.248.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie C, números 9.329, 102.778 al 81, 105.700, 123.533, 178.711 y 12, 178.374, 218.357 y 8, 219.451.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie D, números 18.819 y 20, por un importe total de 111.500 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie A, números 3.584, 3.572, 24.203, 40.893 al 5.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie B, número 11.173.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie C, número 11.897.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie D, números 2.255.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie E, números 3.934, 6.211, 10.364, 10.623.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie F, números 3.526, 5.624, 5.676 y 8.000.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie G, números 3.195 al 97.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie H, números 1.239 y 40.

Por un importe total de 162.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie A, números 42.292, 69.146, 117.920, 42.293, 154.253, 173.187 y 88, 190.453 al 58, 209.125, 209.170 al 174, 300.052, 382.539, 507.408 y 9.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie B, números 17.134 al 50, 24.342 al 57, 24.392 al 95, 33.543, 34.521, 37.806 al 12, 65.873, 65.874, 83.294, 96.918 al 20, 96.975 al 79, 96.991 al 95, 117.424, 139.935 al 37, 165.397.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie C, números 1.010, 14.811 al 30, 18.606, 41.111 al 13, 52.600 al 602, 54.522, 73.660, 89.527, 112.327 y 28, 114.935, 115.237, 119.089 al 91 y 135.137 y 38.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie D, número 11.885.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie E, números 5.294 y 95, 7.504, 8.706, 8.938.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie F, números 1.180, 2.108, 2.549, 2.550, 2.563, 3.862.

Por un importe total de 816.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el

plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 28 de agosto de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.892-11-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA**

*Anuncio*

Por el Rvdo. P. Celestino de la Cruz, Procurador Provincial de Carmelitas Descalzos de Vitoria, domiciliado en Vitoria, calle de Manuel Iradier, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

6 cupones serie A, Deuda Perpetua 4 por 100, Interior, números 351.574 al 76, 521.631, 846.869 y 70, por valor de 120 pesetas nominales.

4 cupones serie B, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 77.520 y 113.991 al 93, por valor de 400 pesetas nominales.

2 cupones serie C, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 112.858 y 59, por valor de 400 pesetas nominales.

2 cupones serie G, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 63.166 y 97.273, por valor de 8 pesetas nominales.

2 cupones serie H, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 34.618 y 78.784, por valor de 16 pesetas nominales.

Cupones números 141, 142, 143 y 144, vencimientos 1.º enero, 1.º abril, 1.º julio y 1.º octubre de 1937:

3 cupones serie A, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 69.801 y 775.538 y 39, por valor de 75 pesetas nominales.

1 cupón serie B, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, número 213.709, por valor de 125 pesetas nominales.

6 cupones serie C, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 11.041, 54.307 y 8 y 132.840 al 42, por valor de 1.500 pesetas nominales.

Cupones números 40, 41, 42 y 43, vencimientos 1.º enero, 1.º abril, 1.º julio y 1.º octubre de 1937:

3 cupones serie A, Amortizable 4,50 por 100, 1928, números 10.511 y 12 y 10.514, por valor de 67,50 pesetas nominales.

Cupones números 34, 35, 36 y 37, vencimientos 1.º enero, 1.º abril, 1.º julio y 1.º octubre de 1937:

41 cupones serie A, Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 197.997 al 99, 249.453 al 71, 249.485 al 89, 274.139 al 145, 301.392 al 97 y

325.318, por valor de 1.025 pesetas nominales.

2 cupones serie B, Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 91.485 y 86, por valor de 250 pesetas nominales.

6 cupones serie C, Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 78.603 al 5, 85.815 y 85.869 y 90, por valor de 1.500 pesetas nominales.

Cupones números 40, 41, 42 y 43, vencimientos 15 febrero, 15 mayo, 15 agosto y 15 noviembre de 1937.

Por un valor total de 5.486,50 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Vitoria, 3 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Ordoño. 3.903-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Mejora de industria y sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Jesús Zafra Parras, Torredelcampo, Fábrica de harinas.

Objeto de la petición: Mejora en la fabricación, sustituyendo los tres pares de muelas que tiene establecidos por tres molinos dobles de cilindros, e instalando además otros elementos complementarios y auxiliares en las secciones de limpia y fabricación, todo ello sin aumento en la producción.

Capital a invertir: Ciento ochenta mil pesetas.

En esta reforma se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 12 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual. 500-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Morató Novellas (Ref. 8.779/A).

Objeto de la industria: Regenerado de fibras de algodón.

Producción: 4.000 kilos mensuales de fibra textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.892-9-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

«Hespérides, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en la industria de conservas y esencias vegetales, sita en Algemesi, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un aparato de concentración de jugos de fruta, marca «Lurgi-gensecke», con un valor de pesetas 99.600.

Un juego completo de 56 placas acero y 102 vidrio, especiales para máquina de obtención de esencias «Avena», con un valor de pesetas 1.825.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquiera otra causa pudieran suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Ausias March, número 7.

Valencia, 25 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.128-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Provisión de plazas vacantes

A los efectos de la Orden de 30 de octubre de 1939, se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia número 107, correspondiente al día 5 de septiembre de 1941, se anuncia convocatoria para proveer por oposición y con arreglo a los programas que en aquél se insertan, las siguientes plazas.

Practicantes del Hospital Provincial:

Una plaza de Practicante de primera, en el turno restringido de Caballeros Mutilados, con 3.500 pesetas, y dos de Practicantes de segunda, con 3.000 pesetas; una al turno de ex cautivos y familiares de víctimas conjuntamente, y la otra al turno libre, no restringido, sin perjuicio de traspasarlas sucesivamente, lo mismo que las restantes, a los demás turnos.

Cargos administrativos:

Dos plazas de Oficiales terceros de la Corporación, con sueldo de 5.250 pesetas, una en turno de Caballeros Mutilados, y otra, en el de Oficiales provisionales o de Complemento.

Dos plazas de Auxiliares Administrativos, con 3.750 pesetas, una en turno de Caballeros Mutilados, y la otra en el de familiares de víctimas y ex cautivos conjuntamente.

Una plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Saldaña, con sueldo de 10.000 pesetas, gratificación fija de 4.000 y premios y participaciones en recargos, al turno restringido de ex combatientes.

Plazo de solicitudes, un mes, a partir de la fecha en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones generales para optar a estas plazas y las especiales exigidas para cada cargo, constan al detalle en el anuncio referido, pudiendo interesarse de la Imprenta Provincial el servicio de ejemplares de indicado «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, al precio de 0.50 pesetas número.

Palencia, 5 de septiembre de 1941.—El Secretario accidental, Eleuterio Isla. El Presidente, Timoteo San Millán. 1.625-O.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Anuncio

Habiendo sido declarada desierta la subasta que para la ejecución de un grupo de Viviendas Protegidas en el Lugar de Peña Castillo tuvo efecto en esta Alcaldía el día 3 del actual, hago público el anuncio de nueva subasta, que se verificará el primer día hábil después de transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al extracto publicado en dicho diario oficial el día 25 de agosto pasado, número 237.

Santander, 6 de septiembre de 1941. El Alcalde, Emilio Pino. 1.623-O.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

##### Justicia Municipal

##### Concurso entre Secretarios de Juzgados municipales de la clase C) anunciado con fecha 10 de julio del corriente año 1941

Don José Luna Morenó, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de vacaciones en funciones de gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de esta fecha, aparece el referente a los concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) que no tienen su documentación completa y cuyos defectos han de subsanar, dentro del plazo de 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y de las provincias respectivas, con el apercibimiento de tenerlos por renunciantes y caducados en sus derechos si no lo verificasen dentro del citado plazo.

Lista de concursantes y defectos a subsanar:

Don Leocadio Peco Gascón: Certificaciones de cese en las Secretarías que ha desempeñado.

Don Rafael Carrera Sanginés: Certificación de la toma de posesión en la Secretaría de Arceife.

Don José Miranda Fumero: Certificación de la toma de posesión de la Secretaría de Guía.

Don Andrés Hernández Betancort: Certificación de la toma de posesión, con carácter de propietario de la Secretaría de Tuineje.

Don José Muñoz y Muñoz: Certificaciones de las posesiones y ceses de las Secretarías desempeñadas.

Don José Santos García: Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 ó el título de Licenciado en Derecho.

Don Cristóbal Mateo Montesinos: Certificaciones de nacimiento, del examen de aptitud o el Título de Licenciado en Derecho y de la toma de posesión y cese de las Secretarías que haya servido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 1941.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno: El Presidente accidental, J. de Castro.

1.622-O.

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

Oposiciones para cubrir tres plazas de Inspectores del Impuesto del Tabaco

Este Excmo. Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año 1939, acordó convocar oposiciones para cubrir tres plazas de Inspectores del Impuesto del Tabaco, con carácter de propiedad mientras dure la exacción de dicho Impuesto, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas e impuesto de utilidades a cargo del interesado.

Dichas plazas se sacan por los siguientes turnos:

Turno de Caballeros Mutilados: una plaza.

Turno de Oficiales provisionales o de Complemento: una plaza.

Turno de ex combatientes: una plaza.

Si no hubiese número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos anteriores, se traspasarán de

unos a otros cupos, automáticamente, y sin necesidad de nueva convocatoria, a cuyo efecto podrán presentarse instancias por todos los turnos.

El plazo de admisión de instancias vence el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Las demás condiciones a que habrá de sujetarse la oposición se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día tres (3) del actual mes de septiembre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto 13 de la indicada Orden de 30 de octubre último se publica en este periódico oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1941.—El Presidente, A. Limiñana.

3.900-X-O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

Secretaría General

**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Guillermo Gasser Santandreu, por extraviado del que le fué expedido en 26 de abril de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—El Secretario general (ilegible).

3.882-X-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de julio de 1941 falleció en La Piguera, San Martín del Rey Aurelio, el obrero Jesús Zapico Calleja, de 25 años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), hijo de Emilio y de Delfina, domiciliado en La Piguera, San Martín del Rey Aurelio, que trabajaba al servicio de la Sociedad «Carbonos de La Piguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.—El Director, J. G. Alvarez Ude.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA**

Don Francisco Faus Fortea ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.—El Vicepresidente, Fermín de Paniagua Rodríguez.

3.884-X-O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito número 4.902, comprensivo de 10 obligaciones Sociedad General Azucarera de España 5,50 por 100, 1925, de pesetas nominales 5.000, a nombre de doña Marciana Martínez Caballero, expedido por esta Sucursal, con fecha 20 de octubre de 1939, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 4 de septiembre de 1941.—El Director, Fernando Ruiz Cobaners.

3.897-X-P.

**BANCO CENTRAL**

Madrid

Habiendo sufrido don Manuel Bermejillo Martínez la desposesión de diez acciones, números 77.945 al 48 y 79.913 al 18, de su propiedad, emitidas por el Banco Central, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que medie oposición formulada en forma, esta entidad procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.—Banco Central: El Secretario general, Federico Corral y Felgu.

3.893-X-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 80.548, de 85 cédulas 6 por 100, B. H., de doña Berta Julián Sánchez Muñoz, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1941.—  
El Secretario, V. García.  
3.905-X-P.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»**

La Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1941, ha acordado el aumento del capital social en pesetas veinte millones, representadas por 40.000 títulos al portador de 500 pesetas nominales en la forma siguiente:

Primero. Se ponen en circulación 20.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, que se ofrecen a los accionistas al precio de la par, a razón de una nueva acción por cada dos antiguas.

En el momento de la suscripción contra entrega del cupón número 16, se abonará el 50 por 100 de su valor nominal, pesetas 250, más los impuestos y gastos de la emisión.

El resto en los plazos que señale el Consejo, entregándose resguardos provisionales que se canjearán por los títulos definitivos.

Segundo. Se procederá asimismo a la recogida de las obligaciones del 6 por 100 de la 2.ª emisión, ofreciendo a los obligacionistas la siguiente opción:

Canje de 5 obligaciones por cada 4 acciones o reembolso de su valor nominal.

Como la operación de canje es completamente voluntaria, los obligacionistas que no opten por dicho canje serán reembolsados el 1.º de octubre del valor nominal de la obligación más el importe de los intereses corridos, con deducción de la parte de impuestos a su cargo.

Con el fin de llevar a efecto esta operación, la Sociedad pone en circulación 12.500 acciones.

El plazo para efectuar la operación de canje será el de 5 al 30 de septiembre, entregando los títulos de las obligaciones en el acto de la suscripción contra recibo de resguardos provisionales, que se canjearán por los títulos definitivos.

Tercero. Las acciones que quedasen disponibles, tanto de las ofrecidas a los accionistas como de la operación de canje por obligaciones, serán adjudicadas exclusivamente a los accionistas, en proporción a las acciones nuevas suscritas, sin que en ningún caso, a los efectos

de este prorrateo, puedan hacerse fracciones de acción.

Los nuevos títulos adquiridos por los accionistas tendrán los mismos derechos que los antiguos, por la parte desembolsada, a partir de 1.º de octubre de 1941.

Los nuevos títulos adquiridos por los obligacionistas tendrán los mismos derechos que los antiguos, a partir de 1.º de enero de 1942.

Cuarto. Los 7.500 títulos restantes, números 72.501 al 80.000, por importe de pesetas 3.750.000, quedarán en cartera hasta que el Consejo de Administración acuerde ponerlos en circulación.

El Banco Asturiano de Industria y Comercio y el Banco de Bilbao, encargados de llevar a efecto estas operaciones, proporcionarán a los accionistas y obligacionistas los prospectos con todos los datos ampliatorios y boletines para la suscripción.

Oviedo, 30 de agosto de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración: José Tartiere de las Alas Pumarino, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

3.878-X-P.

**SOCIEDAD ANONIMA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**

Bilbao

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la cuarta relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo 1.º de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciante don Juan Capdevila Raurich, setenta y cinco acciones, números 98.711 al 35, 109.161 al 78, 110.327 al 33, 193.060 al 74, 442.819, 442.821 y 22, 442.827 y 28, 461.613 al 17.

Denunciante don Augusto Mas Bosch, cincuenta acciones números 108.761 al 64, 108.781 al 84, 111.127 al 30, 112.761, 113.517, 125.662 al 71, 131.450, 184.582 al 84, 193.960 al 62, 202.627 al 31, 229.883 al 89, 390.503 al 5, 399.201 al 4.

Denunciante doña Ignacia Guitart, cincuenta y cinco acciones, números 26.930 al 35, 30.850, 35.079, 37.444 y 45, 37.476 y 77, 37.693 al 95, 52.041 y 42, 52.050, 84.183, 86.211, 102.460 y 61, 127.004 y 5, 140.701, 258.615 y 16, 268.156, 271.957 al 61, 273.794 al 811, 484.713, 578.479 al 81.

Denunciante don Federico Delgado Martín, dieciocho acciones, números 95.393, 95.633 y 34 y 104.101 al 15.

Denunciante don Jesús Dapena Rodríguez, setenta y cinco acciones, números 25.721 al 25, 242.508 al 10, 258.529

al 37, 299.394 y 95, 306.394 al 408, 370.924 al 30, 370.989 al 91, 399.189 al 96, 422.590, 448.568 al 87, 469.238 y 39.

Denunciante doña María Cruz Figueras Luna, cuarenta acciones, números 81.431 al 34, 111.947, 270.004 al 8, 270.022 al 26 y 594.306 al 30.

Denunciante don Jesús González Llach, cinco acciones, números 108.907 y 8 y 276.964 al 66.

Denunciante doña Manuela O'Neill, dieciocho acciones, números 34.315 al 21, 140.424, 154.000, 210.704 al 7 y 225.316 al 20.

Denunciante don Antonio Olalla López, cincuenta acciones, números 75.762 al 65, 147.954 al 74 y 503.032 al 56.

Denunciante don Florentín Rodríguez Casanova y Travesedo, ciento veintitrés acciones, números 164.128 al 71, 568.755, 571.726 al 50, 573.393 al 442, 581.963 al 65.

Denunciante doña María Travesedo y Gracia Saicho, cuarenta y cinco acciones, números 581.968 al 582.012.

Denunciante don Jesús Serrano Martínez, veinticuatro acciones, números 43.501, 58.972 al 80 y 85.924 al 37.

Denunciante don Cipriano Rodríguez Arias, cincuenta acciones, números 71.475 al 99, 91.581 al 93, 92.501 al 5, 92.934 al 37 y 95.245 al 47.

Denunciante don Luis Tortosa Rosell, veinticinco acciones, números 532.929 al 31, 532.975 y 6, 537.857 al 61, 586.625 al 34 y 596.294 al 8.

Denunciante doña Pilar Tortosa Domingo, veinticinco acciones, números 532.130 al 32, 535.052 al 54 y 535.443 al 60.

Denunciante don Víctor Tolosa Santamaría, una acción, número 402.196.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, a 21 de agosto de 1941.—  
Unión Española de Explosivos.

1.187-X-P.

«EL TRIUNFO», S. A.

Calle de Churrinca, núm. 2.—Madrid

Relación de acciones nominativas emitidas por esta Sociedad que han sido denunciadas a la misma, a los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939 y nombre del denunciante:

Don Dionisio Alejandro Ortega, tres acciones, números 954, 2.025 y 2.026.

Don Pablo Barrio Barral, una acción, número 2.056.

Don Baltasar Díez Castañón, una acción número 80.

Don Justo Domingo Pérez, una acción número 2.733.

Don Evaristo García Vicente, una acción número 2.131.

Don Carmelo Gómez de Medio, una acción número 795.

Doña Claudia Gómez Esquerro, una acción número 422.

Sociedad Anónima «La Fortuna», una acción número 805.

Don Francisco Llorente Moreno, tres acciones números 23, 854 y 2.113.

Don Lino Muñoz Pablo, una acción número 921.

Doña María Cruz de los Ríos, una acción número 1.960.

Don Bonifacio Sainz Peña, dos acciones números 686 y 2.586.

Don Valentín Sanz Sebastián, una acción número 2.588.

Lo que se hace público por segunda vez, con la advertencia de que si no le fueran notificadas a la Sociedad la existencia de oposiciones, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los duplicados oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 1941.—El Secretario, Amancio Villalba.

3.877-X-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos desaparecidos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 18 fueron publicadas las denuncias presentadas por doña Dolores Homedes Mulet, doña Rosa Piñana y don Juan Bas Abril, por desaparición de obligaciones emitidas por esta Sociedad. El plazo para formalizar oposición termina el 31 del corriente, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de aquellos títulos a los que no haya sido notificada existencia de oposición y la consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de septiembre de 1941.—El Gerente, José Badía Figueras.

3.892.8-X-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Se convoca a concurso para el arrendamiento de los Servicios de Distribución y Transportes en la zona de Alava, con arreglo a las bases, modelo de contrato y de proposición que se encuentran de manifiesto en la Sección de Transportes de las Oficinas Centrales de esta Compañía, Torija, 9, Madrid, to-

dos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las ofertas serán presentadas por duplicado en pliego cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director de la CAMPSA, expresando en el sobre: «Oferta para el concurso de arriendo de los Servicios de Transportes», y serán entregadas durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, Torija, 9, Madrid, dentro de las horas hábiles de oficina, hasta las doce del último día, o enviadas por correo certificado, considerándose en este caso como fuera del plazo todo aquél que se reciba más tarde de las doce horas del día décimoquinto, según se condiciona antes.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.—El Director general, J. Arvilla.

3.892-10-X-P.

**«LE PHENIX»**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 367.512 de la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phenix», emitida el 9 de abril de 1925 sobre la vida de don Juan Torres González y de doña María González Jáuregui, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación en la Dirección General de la Compañía, establecida en Madrid, Plaza de la Independencia número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y a establecer un duplicado de la misma.

3.899-X-P.

**«LE PHENIX»**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 366.068, establecida por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phenix», sobre la vida de don Cosme Salomo Vila y de doña Carmen Minguel Recasens, con fecha 26 de julio de 1927, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de la Independencia número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se establecerá un duplicado de la misma.

3.898-X-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el núm. 12.990 y en única instancia pende ante este Tribunal Supremo en su Sala Tercera, interpuesto por doña Rosa Riera Grondona, en ignorado paradero, según diligencia puesta por el Oficial de Sala, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de mayo de 1933, sobre pensión, se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Márquez, Lacalle, De Miguel.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.

Visto lo que se manifiesta por el Oficial de Sala en la diligencia que antecede, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriendo a la actora doña Rosa Riera Grondona, para que, en el término improrrogable de treinta días, se persone en forma en autos, por medio de Abogado o Procurador que la represente, a menos que constituya nuevamente su domicilio en esta capital, para oír notificaciones y demás, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se la tendrá por apartada y desistida del recurso.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos de que el preinserto proveído sirva de notificación y requerimiento a la expresada recurrente, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.319-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número Uno-Decano, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Irene Mirambell Pujalte, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez de dichos inmuebles, que son los siguientes:

1.ª Ocho jornales o sean 5 hectáreas, 17 áreas y 44 centiáreas, de tierra seca o cereales, con algunas higueras, sita en término de Monforte del Cid, partido de la Asena; linda Norte, con Sierra de la Fuente; Sur,

con Ramón Beltrán; Este, con vereda, y Oeste, con Micaela Mirambell y Ramón Beltrán.

2.ª Seis tahullas y 7 octavas, o sean 74 áreas y 11 centiáreas, con 25 decímetros de tierra secana, en término de Monforte del Cid, partido del Llano; linda: Norte, herederos de Nieves Miralles; Sur, Micaela Mirambell; Este, Emilio Pérez Verdú, y Oeste, camino.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, y en la de igual clase de Novelda, el día 22 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas fincas salen a subasta por primera vez y por el tipo de cinco mil pesetas la primera, y cuatro mil, la segunda; convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la finca que deseen licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1941.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

3.886-X-A. J.

## MADRID

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue el expediente instado por don Rafael Salabert Tordesillas, sobre declaración de herederos abintestato de don Virtumira Salabert y Sola, hijo de don Miguel y de doña Francisca, natural y vecino que fué de esta capital, donde falleció el 19 de mayo de 1937, a los ochenta y seis años de edad, en estado de viudo de doña Elvira González Lequerica, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin que se tenga noticia de que hubiera otorgado testamento.

Lo que se anuncia por segunda vez, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia del don Virtumira Salabert Solá comparezcan en dicho ex-

pediente a reclamarla, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con los correspondientes documentos y árbol genealógico que justifiquen su derecho, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar. Y se hace presente que durante el plazo de los primeros edictos han comparecido en el expediente la testamentaria de Excmo. Sr. D. Manuel Miralles Salabert y doña Luisa Salabert Isidro, ésta como sobrina carnal del causante e hija legítima de don José María Salabert Iriгойen, hermano legítimo de medio vínculo del don Virtumira Salabert Solá, oponiéndose a lo solicitado por el recurrente don Rafael Salabert Tordesillas.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.318-A. J.

## MADRID

### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco del Pozo, en nombre del Colegio de Nobles Irlandeses de Salamanca, contra don Ricardo Fitzgerald y don Michael J. O'Doherty, éste como heredero de su hermano don Dionisio J. O'Doherty, en reclamación de 28.000 pesetas de la Deuda Amortizable, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez: Sr. Cabeza de Vaca.—Juzgado de Primera Instancia número 10.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña, en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Francisco del Pozo, en nombre del Colegio de Nobles Irlandeses, de Salamanca, en los autos que promueve, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas diligencias; se admite la demanda que en dicho escrito se promueve a nombre del Colegio de Nobles Irlandeses, de Salamanca, contra don Ricardo Fitzgerald y don Michael J. O'Doherty, éste como heredero de su hermano don Dionisio J. O'Doherty, en reclamación de veintiocho mil pesetas de la Deuda Amortizable, por las razones que en dicha demanda se expresan; la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriendo-

se traslado a los citados demandados por edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mediante a ignorarse el domicilio y paradero de aquéllos, para que comparezcan y se personen en autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, y puedan oponerse a ella dentro del término legal. Inútilcese con las notas correspondientes el papel de pagos al Estado presentado en reintegro de los documentos que carecen de tal requisito. Y devuélvase la copia de poder presentada, dejando en su lugar testimonio suficiente de la misma.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Agustín Cabeza de Vaca.—Ante mí.—Cándido García.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término indicados en la providencia inserta a don Ricardo Fitzgerald y don Michael J. O'Doherty, se expide la presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

3.904-X-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Fermín Lozano Contrá, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don José Oriol Prats Marquet, por sí, y como representante legal de sus menores hijos, y doña Monserrat Prats Baygual, sobre extravío de los siguientes títulos:

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, serie B, con impuesto, de 2.500 pesetas nominales, núm. 113.474, año 1927.

Un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, serie C, libre de impuesto, 1927, número 229.039, de 5.000 pesetas nominales.

Dos títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, libre de impuestos, serie C, números 229.040 y 229.041, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Por providencia de este día se ha acordado admitir la demanda denuncia sobre extravío de dichos títulos, haciéndolo público por medio del presente para que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichos títulos a contradecirla.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario Judicial (ilegible).

3.889-X-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con don Diego Sánchez Reseco y Olivares, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de mil setecientas cincuenta pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, consistente en:

«Una casa, señalada con el número 33 de la calle del Huerto, en Villanueva de la Serena, de ignorada extensión superficial, que tiene su fachada al Saliente, y linda por la derecha, entrando, con casa de Francisco Tapia; por la izquierda, con otra de los herederos de Manuel García Ortega, y por la espalda, con otra de Benito Escobar.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, el día diez de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª La referida finca sale a pública subasta por el precio de tres mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas tres mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Roda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez.

3.885-X-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez, a instancia del Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 47.500 pesetas hecho a don Juan de Dios García Doracino, en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirviera de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía del citado préstamo, y que son las siguientes:

1.ª Una hacienda con casa de labor y dependencias, sita en término de Cox, de superficie 40 hectáreas, 91 áreas y 54 centiáreas, con los 39 predios que la integran y que forman un solo cuerpo de bienes dependientes de la casa de labor existente en la finca reseñada.

2.ª Y un huerto de naranjos en término municipal de Granja de Rocamora, al sitio de la Vereda de Central, regante del brazas de la Ahilla o de la Aceguía, de superficie dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y ocho centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Dolores, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a segunda subasta en la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas la primera, y doce mil, la segunda, descontado ya el 25 por 100 de la cantidad que sirvió para la primera subasta de aquellas, que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto; que los autos y títulos de propiedad correspon-

dientes, se hallan de manifiesto suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Madrid, 3 de septiembre de 1941.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

3.887-X-A. J.

### SEVILLA

#### Edicto

En expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Sevilla por don José Rodríguez Rojas, en nombre de doña Josefa Fernández Aguilar, solicitando la declaración de muerte de don José Guisado Rivas, nacido en esta ciudad en septiembre de 1859, hijo de Juan y María Dolores, ausente de la misma hace unos cuarenta años y fallecido según noticias fidedignas en el Brasil el año 1938, en estado de casado con la expresada señora, y en virtud de providencia dictada en el mencionado expediente, se anuncia por medio del presente que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, la incoación y existencia del repetido expediente.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla, a 2 de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible).

3.876-X-A. J.

### SEGOVIA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Segovia se tamita expediente de declaración de defunción de don Mariano Salomé Heraclio y don Federico Mariano Antonio Medina Mingo, que tuvieron su último domicilio en San Ildefonso, marchando hace más de treinta años a América, llevándose sin noticias de los mismos más de quince años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segovia, 18 de agosto de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino, Rodrigo Barrio.—El Secretario accidental, P. H. Martín Alvarez.

3.881-X-A. J.

1.ª-11-IX-941